

La sociedad debe fundarse en una base distinta de la fuerza; necesita un lazo moral, como condicion de existencia y de porvenir. ¿Adónde irá la sociedad bárbara á buscar esta autoridad moral? Sólo la religion puede dársela. Carlo-Magno lo conoce; he aquí por qué da tanta importancia á que la Iglesia sea respetada: «Queremos y mandamos, dice, que todos obedezcan á los sacerdotes, que les estén sumisos como á Dios, cuyos representantes son en la Iglesia. Porque nosotros no podemos comprender cómo los que son infieles á Dios y á sus ministros nos han de ser fieles á nosotros mismos; ó cómo nos han de obedecer á nosotros y á nuestros enviados los que se niegan á obedecer á los sacerdotes, cuando se pone en tela de juicio á Dios mismo ó á la Iglesia. En efecto, segun la voz de la verdad, á quien hay que temer es á quien tiene el poder de precipitar el alma y el cuerpo en el infierno, bastante más que á aquel que no puede más que atormentar al cuerpo y quitarle los honores temporales. De ellos se ha dicho: *Quien os escucha, me escucha; quien os desprecia, me desprecia... Quien os recibe, me recibe; y quien me recibe, recibe á aquel que me ha enviado...* Fundados en estos divinos oráculos, mandamos que cada cual obedezca á los obispos, en lo que se refiere á su ministerio, y les ayude segun su poder á reprimir á los malos y á los pecadores.. En esto juzgarémos de la fidelidad de nuestros súbditos. Si obedecen á Dios y á los obispos nos serán tambien fieles á nosotros. Si hacen lo contrario, se mostrarán infieles á nosotros, serán tachados de infamia, condenados al destierro, y sus bienes les serán confiscados» (1).

Carlo-Magno fundaba la sociedad en la religion, y la religion, para influir sobre una sociedad bárbara, tenía necesidad del apoyo del Estado. Tal es el principio de lo que se llama el *Estado cristiano*. Pero ¿qué hubiera sido del cristianismo, qué hubiera sido de la civilizacion si el imperio Carlovingio se hubiera conservado? Se ha comparado el poder de Carlo-Magno sobre la Iglesia franca con el que el rey de Inglaterra ejerce sobre la Iglesia anglicana (2); es decir, que Carlo-Magno era emperador y papa. El rey

(1) *Capit., de honore episcoporum, a. 805* (BALUZE, I, 437).

(2) GUIZOT, *Curso de historia*, leccion 26.

era señor de la Iglesia; si hubiese llegado á ser el señor del mundo occidental, el Imperio se hubiera convertido en un califato. Bendigamos, pues, la disolucion del imperio carlovingio; porque la muerte aparente de la sociedad del siglo x nos ha salvado de la verdadera muerte, de aquel estado de letargo en que se corrompió la Iglesia oriental. No, el imperio cristiano que echan de menos los ciegos partidarios del catolicismo no es un ideal; era un abrigo pasajero para la Iglesia. Necesitaba proteccion, pero, si hubiesen continuado las relaciones de dependencia, el cristianismo y la civilizacion hubiesen perecido. Restablezcamos los hechos alterados ó poco conocidos por aquellos que echan de menos el pasado, y la historia misma fallará.

§ III.—Corrupcion de la aristocracia episcopal.

Desde el siglo v al x, la aristocracia episcopal domina en la Iglesia; esta dominacion es el principio de su corrupcion. Los obispos no estan sometidos á ninguna inspeccion religiosa, ejercen un poder absoluto sobre el clero inferior; su poder degenera en tiranía y en exacciones. La sed de riquezas y la ambicion devoran á aquellos que se titulan sucesores de los Apóstoles, confundidos en la aristocracia guerrera, con quien comparten las ocupaciones, los placeres y las pasiones; acaban por hacerse Bárbaros cuando su mision es destruir la barbárie. Pero no tienen más que los malos instintos de la sociedad en que se mezclan, sin nada de su fuerza. ¿Qué ha de ser de la Iglesia desarmada en medio de una época caracterizada por el derecho del más fuerte? Los hechos responderán. La Iglesia está en plena disolucion en el siglo x; el pontificado es quien salva el cristianismo y la civilizacion.

N.º 1.—Poder absoluto de los obispos.—Tiranía.

Cuando los Bárbaros invadieron el imperio romano, la aristocracia episcopal estaba constituida, pero su poder no era absoluto; los obispos tenían por encima de sí á los metropolitanos y á los

concilios. El clero inferior tenía una garantía en esta organización jerárquica; no dejaba de tener influencia en la elección de los obispos, y aún en los concilios se dejaba oír su voz. Atanasio era un simple sacerdote cuando, en Nicea, comunicó su profunda convicción á trescientos obispos. Bajo el régimen bárbaro todo cambia. Solamente los obispos figuran, tanto en la historia como en las leyendas; su poder es absoluto; en medio de la confusión que acompaña á la formación de los reinos germánicos, concilios y metrópolis desaparecen. El clero inferior pierde toda intervención en la elección de sus jefes; frecuentemente los obispos son nombrados por el rey, entre los grandes de la corte (1).

Un poder sin contrapeso degenera siempre en opresión; así sucedió con la autoridad de los obispos. Un historiador ilustre ha visto algo de providencial en el despotismo de la aristocracia episcopal: era, dice Guizot, el único medio de conservar la sociedad religiosa, del mismo modo que la aristocracia feudal era una necesidad de la época. La disolución de la sociedad no prometía ciertamente una gran libertad; pero había en el despotismo del episcopado móviles más interesados. San Jerónimo censuró ya á los obispos un orgullo que estaba poco en armonía con la humildad cristiana (2). Esta pasión de dominar aparece principalmente en las relaciones del episcopado con los monjes. Desde el siglo VI resuenan los concilios con sus quejas; el mal debía ser muy grave, puesto que los oprimidos se dirigían á sus opresores para obtener justicia (3). Los religiosos trataron de ponerse al abrigo de las vejaciones haciéndose conceder privilegios; por la fórmula de estos actos (4) se ve que los obispos exigían en todas ocasiones dones, recompensas, ya por conferir órdenes á un monje, ya por consagrar un abad; apropiábanse los bienes y se apoderaban de las ofrendas. Privilegios concedidos por aquellos

(1) PLANK, t. II, p. 366 y sig.

(2) HIERONYM., *ad Titum*, c. 1: «*De episcopatu intumescunt, et putant se non dispensationem Christi, sed imperium consecutos.*»

(3) *El concilio de Toledo* (633), can. 51 (MANSI, t. X, p. 631) dice: «Los obispos tratan á los monasterios como dominios suyos, reduciendo esta ilustre parte del cuerpo de Jesucristo á la ignominia y á la servidumbre, sujetando á los monjes á trabajos serviles.»

(4) MARCULPHI *formul.* I, 1.—GUIZOT; lección XV.

que tienen interés en violarlos y que tienen en su mano el poder son una débil garantía; los monjes se dirigieron á los reyes para oponer su protección á la tiranía de los obispos. Sucedió que éstos falsificaron las cartas reales ó que las hicieron robar (1). Estas usurpaciones continuaron hasta el siglo XI; los reyes se vieron obligados á convocar concilios para hacer justicia á las lamentables quejas de los religiosos. Los concilios anatematizaron á los que violasen los derechos de los monasterios (2); pero ¿cómo habían de ser eficaces los rayos de la Iglesia, cuando los mismos que los lanzaban eran los culpables?

Los monjes buscaron un último apoyo en el pontificado. Ya en el siglo VI, San Gregorio tomó la defensa de los monasterios hollados y espoliados por los obispos (3). Los privilegios concedidos tres siglos más tarde atestiguan que los abusos habían seguido siendo los mismos. Los papas recuerdan á los obispos que apoderarse de los bienes de los monasterios es robar á los pobres; los papas les gritan con el profeta: «*El despojo de los desgraciados está en vuestra casa*» (4). Estas quejas no eran exageradas; en los siglos IX y X los obispos rivalizaron con los laicos en despojar á los religiosos. Los papas salvaron á los monasterios; por un justo reconocimiento los monjes fueron el apoyo más firme del pontificado.

N.º 2.—*Riquezas de la Iglesia. Avaricia. Simonía.*

No nos unirémos á los enemigos del cristianismo para maldecir las riquezas de la Iglesia. Si la Iglesia hubiese sido fiel á las máximas del Evangelio en lo relativo al desprecio de los bienes de la tierra, hubiera perecido en medio de la disolución social que siguió á la invasión; necesitaba un fundamento tan sólido como el suelo

(1) ROTH, *Das Beneficialwesen*, p. 257 y sig.—PLANK, t. II, p. 522.

(2) *Concil. apud Bonoilum (a. 855) celebratum in gratiam monachorum Anisolensium adv. Episc. Cenomanensem* (MANSI, XV, 22).

(3) GREGOR. M., p. 8, 15 (t. II, p. 906).

(4) Privilegio concedido por el papa Benito III á los monjes de Corbia, del año 855 (MANSI, XV, 113 y sig.). El papa Nicolás (864) extendió estos privilegios á todos los monasterios de las Galias (MANSI, XV, 676).

para no ser arrastrada por la tempestad. La Iglesia debía ser fuerte para influir sobre los Bárbaros, y en la Edad Media solamente la posesión del suelo daba influencia. Pero diríase que hay alguna maldición unida á las riquezas; siempre son un principio de corrupcion. La Iglesia misma no puede librarse del contagio. Ya en tiempos del Imperio, la avaricia manchaba al clero; leyes cuya necesidad deploraba San Jerónimo, declararon á los sacerdotes incapacitados para recibir legados (1). Despues de la invasion aumentó el mal con los bienes que affuyeron á la Iglesia. El clero poseia la tercera parte del imperio franco (2); fué despojado por Carlos Martel, y sin embargo en el siglo IX tenía todavía inmensos bienes. El concilio de Aix-la-Chapelle de 816 (3) divide las iglesias en tres clases, segun sus posesiones inmuebles; las de la primera tenían una renta territorial de cerca de 800.000 francos; las de la segunda, de 200.000; las de la tercera, de más de 35.000.

Estas riquezas provenian de las donaciones de los reyes y de los fieles. Se ha acusado á la Iglesia de haber abusado de su influencia para arrancar liberalidades por medios desleales; la acusacion no carece de fundamento, pero debemos atribuirlo tanto á la doctrina como á los hombres. Consultemos los hechos. Los motivos que inspiraban á los donantes eran ciertamente religiosos. Los reyes creían que enriquecer la Iglesia era el medio más seguro de trabajar por su salvacion en la vida futura y por su prosperidad en este mundo. No era éste un móvil muy puro, ni muy desinteresado; entraba el cálculo en la generosidad de los Bárbaros. Pipino de Herstal hace una donacion al monasterio de Metz: Yo, Pipino y mi esposa, para procurar nuestra salvacion, damos... *á fin de recibir de Dios grandes bienes en cambio de los pequeños que le ofrecemos*, bienes celestiales en cambio de bienes terrenales.» Un diploma de Lotario nos enseña que las liberalidades se suponian hechas á los santos cuya proteccion se queria atraer, y este apoyo aprovechaba al donante tanto en este mundo como en el otro. Los

(1) Véanse mis *Estudios sobre el cristianismo*.

(2) ROTH, *Das Beneficialwesen*, p. 253.

(3) MANSI, t. XIV, p. 232 (can. 122).—GUERARD, *Cartulario de Nuestra Señora*, Prólogo, p. 37 y sig.

enfermos daban sus bienes á la Iglesia, persuadidos de que su enfermedad era un castigo de que podian librarse haciendo donaciones á un monasterio (1).

Así pues las donaciones eran contratos por medio de los cuales esperaban los donantes conseguir una ventaja temporal ó alcanzar la felicidad en la vida futura. ¿Quién alimentó esta creencia supersticiosa en el espíritu de los Bárbaros? La Iglesia; y estaba demasiado interesada en ello para que no se dejase llevar á abusar de la ignorante credulidad de los fieles. Los concilios lo dicen (2) y los hechos confirman sus acusaciones.

Clodoveo decia ya que los santos eran amigos seguros, pero algo caros (3). Chilperico repetia con frecuencia: «Nuestro fisco se ha empobrecido! ¡Nuestros bienes van á parar á las iglesias!» Oigamos los lamentos más graves aún de Carlo-Magno: «Pregunta á los obispos y á los abades lo que quieren decir estas palabras que siempre tienen en los labios: *Renunciar al siglo*. ¿Renuncian al siglo los que trabajan diariamente en aumentar sus posesiones; unas veces, amenazando con los castigos eternos del infierno; otras, bajo el nombre de un santo, despojando de sus bienes á algun hombre incauto y pobre de espíritu, de tal modo que sus herederos legítimos se ven privados de ellos, y que la mayor parte tienen que entregarse á toda clase de desórdenes y de crímenes á causa de la miseria en que quedan? ¿Es renunciar al mundo arder en envidia por apropiarse los bienes de otro y excitar á los hombres al perjurio y al falso testimonio por el dinero? ¿Qué hemos de pensar de aquellos que, por amor de Dios, segun ellos dicen, trasladan los huesos de los santos de un lugar á otro, ó construyen nuevas iglesias, exhortando con las mayores instancias á todo el mundo á dar sus bienes al santo?» (4). Las

(1) Véanse los testimonios en mi estudio sobre *La Iglesia y el Estado*, t. I, 2.^a edición.

(2) *Concil. Cabilan.*, a. 813, c. 6 (MANSI, XIV, 94): «*Imputatur quibusdam fratribus, eo quod avaritia causa hominibus persuadeant, ut abrenuntiantes saeculo, res suas ecclesiae conferant.*»

(3) «*Vere beatus Martinus et in auxilio promptus et in negotio carus habetur*» (*Gesta Francorum, per Roricnem monachum*, ad a. 508. BOUQUET, III, 18 y siguientes).

(4) *Capitul.*, II, *Aquisgran.*, a. 811, c. 5, 6, 7 (BALUZE, I, 479 y sig.).—El

reliquias y los milagros (1) no bastaron para saciar una avaricia que aumentaba con las riquezas; la Iglesia no se avergonzó de fabricar actas falsas (2).

La simonía fué la consecuencia necesaria de las riquezas de la Iglesia y de la avaricia de sus ministros. Desde el siglo vi, los obispados se vendían al que más ofrecía (3). En vano prohibieron los concilios el comercio de las cosas santas (4). En vano escribió también San Gregorio las cartas más apremiantes á los reyes de los Francos, á la reina Brunequilda, á los obispos de las Galias, para reprimir un tráfico que degradaba al clero (5). El Papa dice á los reyes que, en interés de su salvación, deben apresurarse á poner fin á la simonía; hace un llamamiento á los sentimientos que tenían más imperio sobre los Bárbaros. «Podrán contar con la protección divina si prestan auxilio á la Iglesia.» San Gregorio pide á la reina Brunequilda que convoque un concilio para extirpar el abuso que mancha á la Iglesia de las Galias: «La simonía conduce al desprecio del sacerdocio. ¿Quién puede venerar lo que se vende? ¿Quién no considera vil lo que se compra? Mi alma se llena de tristeza; lo deploro por las Galias: el sacerdocio no puede subsistir donde se le hace el objeto de un comercio. Este gran crimen no solamente es un peligro para los que lo cometen, sino que también derrumba los imperios.» El Papa manifiesta con viveza á los obispos el crimen que consienten y que cometen: «No merece el nombre de sacerdote el que adquiere el sacerdocio por dinero. ¿Dónde está la garantía de las buenas costumbres, de la vocación, cuando se reputa digno del sacerdocio al que se halla en estado de comprarlo?» El pontificado no tenía bastante fuerza

Emperador, que fué llamado *Piadoso* por excelencia, se vió obligado á prohibir á los obispos que recibieran donaciones con perjuicio de los hijos y de los padres, y confirieran órdenes con el único objeto de adquirir los bienes del futuro clérigo (*Capitul.*, a. 816, c. 7, 8. BALUZE, I, 565).

(1) Acerca del comercio de las reliquias, véase á ROTH, *Das Beneficialwesen*, p. 254 y sig.—Sobre la fabricación de los milagros, véase á GISELER, *Kirchengeschichte*, t. I, p. 74 y nota b.

(2) ROTH, *Das Beneficialwesen*, p. 256 y sig.

(3) GREGOR. TURON., *Vita Patrum*, VI, 3, p. 1171.

(4) *Concil. Aurel.*, 533, c. 4 (MANSI, VIII, 836).—*Concil. Aurelian.*, 549, c. 10 (MANSI, IX, p. 131).

(5) GREGOR. M., *Epist.* v, 55; IX, 110; XI, 59, 60, 61, 63; IX, 109, 106.

en el siglo vi para vencer la resistencia de los reyes y de los obispos; porque los reyes y los obispos, á los cuales se dirigía para obtener la reforma de la simonía, eran los culpables. Los abusos y las quejas continuaron hasta el siglo ix. Bajo Carlo-Magno mismo, Alcuino repitió los lamentos de San Gregorio (1).

Claro está que los que compraban las dignidades eclesiásticas no entraban en la Iglesia más que por explotarla. Los obispos que tenían la administración de los bienes, los vendían en su propio provecho. San Leon les prohibió enajenar lo que no les pertenecía; los concilios reprodujeron la prohibición, pero en aquellos tiempos de disolución y de anarquía, era difícil hacerla respetar. Luis el Piadoso se vió obligado á exigir á los obispos que tuvieran un poco de pudor: «Los judíos, dice, se vanaglorian de que los templos no posean nada que no puedan adquirir de vosotros por dinero» (2). Los obispos vendían las órdenes del mismo modo que habían á su vez comprado el episcopado (3). Abusaban del poder que tenían sobre el clero inferior para cometer mil exacciones; se apoderaban de las cosas dadas por los fieles á las parroquias, dejando á las iglesias en tal desnudez que no tenían ya medios ni aun de proveer al alumbrado (4). Los lamentos del clero inferior continuaron hasta el siglo x. En 844, una capitular de Carlos el Calvo le hizo justicia (5), pero la autoridad real era demasiado débil para remediar tales abusos; un concilio de 855 tuvo que recordar á los obispos que eran *pastores* y no *verdugos* (6).

La simonía y el tráfico de las cosas santas mancharon la Iglesia desde el siglo vi al x. ¿Qué podían la autoridad real y los concilios? Generalmente los reyes y los obispos eran los mayores culpables. El abuso cesó, en parte al ménos, por la intervención de un poder que dominó sobre los obispos y los reyes. El pontificado fué también quien salvó á la Iglesia de la barbarie en que

(1) ALCUIN., *Carmen* 271 (BOUQUET, p. 413).

(2) *Capitul.*, a. 806, c. 4 (PEBZ., I, 142.—BALUZE, t. I, p. 453).

(3) *Concil. Turon.*, II, 27; a. 567 (MANSI, IX, 805). *Concil. Bracarense*, a. 572, can. 3 (MANSI, IX, 839); *Concil. Cabilon.*, a. 659, c. 16 (MANSI, X, 1192).

(4) *Concil. Carpenteract.*, a. 527 (MANSI, VIII, 707); *Concil. Bracaren.*, c. 2 (MANSI, IX, 839); *C. Concil. Toletan.*, a. 589, c. 20 (MANSI, IX, 998).

(5) BALUZE, t. II, p. 21.

(6) *Concil. Valentín.*, a. 855, c. 14, 17 (MANSI, XV, p. 10 y sig.).